



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS,
ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA
COMPRA DE "EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA
PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y
LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS
RUIZ", DE LA COMUNA DE ANTUCO. -

ANTUCO, 20 ENE 2023

000425 /
DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Antuco, a través del Departamento de Educación, en adelante "DAEM", mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para la compra de "EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ" de la comuna de Antuco, según anexos que se adjuntan.-.
- b) El Of. Ord. N° 247 con fecha 28/12/2022, en el cual la directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, solicita la compra de "EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ" de la comuna de Antuco. -
- c) Las Instrucciones de la directora del DAEM y del encargado de contabilidad, para que se genere una licitación pública para comprar lo solicitado con Fondos Pro-Retencion. -
- d) Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en realizar la compra de equipamiento y reactivos para implementar proyecto "Laboratorio de ciencias", con el fin de apoyar a los y las estudiantes del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz en el aprendizaje, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas y propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material solicitado para cubrir las necesidades del establecimiento .

DECRETO

I.- **APRUÉBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la compra de "EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ" de la comuna de Antuco. -

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	COMPRA "EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ".-
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para la compra de equipamiento y reactivos para proyecto laboratorio de ciencias, con el fin de apoyar a los y las estudiantes del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz en el aprendizaje, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas y propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material solicitado para cubrir las necesidades del establecimiento. -
Tipo de licitación	Licitación Pública



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Presupuesto Asignado	\$ 7.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	JORGE GARCIA TRIVIÑO
Cargo	COMPRADOR DAEM ANTUCO
E-Mail	comprador@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No se considera
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl .



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
--	--

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación , sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chile proveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases
--

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Se evaluará solo ofertas por lo que se solicita y listado completo. - Adjuntar firmados los documentos básicos que se solicitan, ya que el NO presentarlos o adjuntarlos donde NO corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación. OBLIGATORIO (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico).
Anexos ECONOMICOS OBLIGATORIOS	✓ Anexo N° 4 Oferta Económica OBLIGATORIO , valor total con impuesto, el que será evaluado. - ✓ Adjuntar cotización detallada, indicar garantías y tiempo de entrega en Daem Antuco , OBLIGATORIO . - ✓ Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS ECONOMICOS .- DATOS OBLIGATORIOS .-
Anexos ADMINISTYRATIVOS OBLIGATORIOS	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2."Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS ADMINISTRATIVOS .- DATOS OBLIGATORIOS .-
Anexos TECNICOS OBLIGATORIOS	✓ Ingresar FOTOS Y CARACTEISTICAS de los productos solicitados ✓ Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS TECNICOS . - DATOS OBLIGATORIOS .-
Generalidades	Requisito general y obligatorios: Cumplir con TODO s los documentos solicitados, según se solicita para ser evaluado de lo contrario NO entrará en el proceso de evaluación. -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl . No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.-
Régimen Jurídico Aplicable	La Licitación se registrará por las presentes Bases Administrativas, el Itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl). las Respuestas a las Consultas, las Aclaraciones, los Términos de Referencia, por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente, conforme al siguiente orden de prelación: • La consultas y aclaraciones efectuadas en el proceso de licitación • Las Bases de Licitación y sus Anexos • La Ley 19.886 y sus respectivo Reglamento

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en Chile Proveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en Chile Proveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- Descripción en detalle	La municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación llama a licitación pública para la compra de EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ según se indica en anexo adjunto.-
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en VALOR NETO en el portal y en el anexo nro. 4 económico indicar el VALOR CON IMPUESTO, considerando que este valor será el que se evalúa. -

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 docentes del Liceo, nombrada a través de Decreto Alcaldicio.- La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .												
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><thead><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Precio</td><td>25%</td></tr><tr><td>b) Características solicitadas</td><td>30%</td></tr><tr><td>c) Plazo entrega en DAEM de Antuco</td><td>25%</td></tr><tr><td>d) Garantías</td><td>20%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></tbody></table> * Precio (20%): Precio más bajo será evaluado con Nota 7.0, Precio 2º oferta con Nota 5.0, Precio 3º y más ofertas con Nota 1.0, todas ajustándose al presupuesto. - * Características (30%): Cumple con todo lo solicitado y con todas las características Nota 7.0, NO Cumple con todo lo solicitado será evaluado con Nota 1.0.- * Plazo entrega en Daem de Antuco (25%): Nota 7.0 de 2 a 8 días entrega en Daem Antuco, Arturo, Nota 5.0 de 9 a 15 días de entrega en Daem Antuco, Arturo Prat nro.105, Prat nro. 105, Nota 1.0 más de 15 días de entrega. - * Garantias (20%): Nota 7.0 de 6 meses o más en artículos tecnológicos y materiales que sean objeto de cambio o reparación en el caso de existir fallas, Nota 1 proveedor que ofrezca menos de 6 meses. -	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	25%	b) Características solicitadas	30%	c) Plazo entrega en DAEM de Antuco	25%	d) Garantías	20%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN												
a) Precio	25%												
b) Características solicitadas	30%												
c) Plazo entrega en DAEM de Antuco	25%												
d) Garantías	20%												
Total	100 %												
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.												
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.-												



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. - Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.- Resolución de Empates.	Oferente que cumpla con todas las características de los productos solicitados, si persiste el empate plazo de entrega en Antuco.-
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de compras públicas, se formalizará a través de la orden de compra y las presentes bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento de Educación. La orden de compra electrónica debe ser aceptada antes de emitir factura. -
B.- Vigencia del contrato y renovación	La formalización será a través de orden de compra. -
C.- Plazos y Condiciones de entrega de los productos o del servicio	Según oferta adjudicada.-
D.-Multas	Si la fecha de entrega de los productos propuestos y adjudicados NO se cumple según la oferta, se cancelará el 90% del presupuesto adjudicado. - Una vez realizada y enviada la orden de compra el proveedor adjudicado tiene un máximo de 2 días para su aceptación de lo contrario la Municipalidad de Antuco podrá caducar la orden de compra sin apelación alguna. -
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado. -
F.- Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, <i>EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105.</i> Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <i>recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios</i> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. - El valor de la facturación será el precio de su Oferta. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante cheque. - El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

G.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1
“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID. _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”
Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (*nombre o razón social*) _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa) _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente :

Valor Con Impuesto \$ _____

En Palabras: _____

Tiempo de entrega en Antuco _____

Garantías _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

II.-PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

III.-DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ Pedro Jara Vinet RUT N° 16.988.005-0 (Profesor de ciencias)
- ✓ Yasmin Castillo Mellado RUT N° 15.626.848-8 (Coordinadora comunal Junaeb)
- ✓ Karla Salinas jara RUT N° 18.803.699-6 (Encargada subvención Pro Retención)

IV.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.04.002** **"Textos y otros materiales de enseñanza"**, del presupuesto de educación vigente para el año **Fondos Pro Retención.-**

V.-Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-

CESAR ARANEDA RAMIREZ
SECRETARIO (s) MUNICIPAL

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/CAR/RTM/FHM/jgt

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE “EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ”, DE LA COMUNA DE ANTUCO. -
ANTUCO,

DECRETO ALCALDICIO Nº _____ /

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio Nº 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio Nº 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba “Plan anual de compras 2023”, para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Antuco, a través del Departamento de Educación, en adelante “DAEM”, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para la compra de **“EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ”** de la comuna de Antuco, según anexos que se adjuntan.-.
- b) El Of. Ord. Nº 247 con fecha 28/12/2022, en el cual la directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, solicita la compra de **“EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ”** de la comuna de Antuco. -
- c) Las Instrucciones de la directora del DAEM y del encargado de contabilidad, para que se genere una licitación pública para comprar lo solicitado con Fondos Pro-Retencion. -
- d) Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en realizar la compra de equipamiento y reactivos para implementar proyecto “Laboratorio de ciencias”, con el fin de apoyar a los y las estudiantes del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz en el aprendizaje, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas y propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material solicitado para cubrir las necesidades del establecimiento .

DECRETO

I.- APRUÉBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la compra de **“EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ”** de la comuna de Antuco. -

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	COMPRA “EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ”.-
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para la compra de equipamiento y reactivos para proyecto laboratorio de ciencias, con el fin de apoyar a los y las estudiantes del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz en el aprendizaje, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas y propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material solicitado para cubrir las necesidades del establecimiento. -
Tipo de licitación	Licitación Pública



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Presupuesto Asignado	\$ 7.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	JORGE GARCIA TRIVIÑO
Cargo	COMPRADOR DAEM ANTUCO
E-Mail	comprador@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No se considera
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl .



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
--	--

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación , sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chile proveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases
--

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Se evaluará solo ofertas por lo que se solicita y listado completo. - Adjuntar firmados los documentos básicos que se solicitan, ya que el NO presentarlos o adjuntarlos donde NO corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación. OBLIGATORIO (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico).
Anexos ECONOMICOS OBLIGATORIOS	✓ Anexo N° 4 Oferta Económica OBLIGATORIO , valor total con impuesto, el que será evaluado. - ✓ Adjuntar cotización detallada, indicar garantías y tiempo de entrega en Daem Antuco , OBLIGATORIO . - ✓ Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS ECONOMICOS .- DATOS OBLIGATORIOS .-
Anexos ADMINISTYRATIVOS OBLIGATORIOS	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS ADMINISTRATIVOS .- DATOS OBLIGATORIOS .-
Anexos TECNICOS OBLIGATORIOS	✓ Ingresar FOTOS Y CARACTEISTICAS de los productos solicitados ✓ Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en ANEXOS TECNICOS . - DATOS OBLIGATORIOS .-
Generalidades	Requisito general y obligatorios: Cumplir con TODO s los documentos solicitados, según se solicita para ser evaluado de lo contrario NO entrará en el proceso de evaluación. -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl . No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.-
Régimen Jurídico Aplicable	La Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, el Itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl). las Respuestas a las Consultas, las Aclaraciones, los Términos de Referencia, por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente, conforme al siguiente orden de prelación: • La consultas y aclaraciones efectuadas en el proceso de licitación • Las Bases de Licitación y sus Anexos • La Ley 19.886 y sus respectivo Reglamento

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en Chile Proveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en Chile Proveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- Descripción en detalle	La municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación llama a licitación pública para la compra de EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA PROYECTO LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ según se indica en anexo adjunto.-
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en VALOR NETO en el portal y en el anexo nro. 4 económico indicar el VALOR CON IMPUESTO, considerando que este valor será el que se evalúa. -

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 docentes del Liceo, nombrada a través de Decreto Alcaldicio.- La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .												
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>25%</td></tr><tr><td>b) Características solicitadas</td><td>30%</td></tr><tr><td>c) Plazo entrega en DAEM de Antuco</td><td>25%</td></tr><tr><td>d) Garantías</td><td>20%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> * Precio (20%): Precio más bajo será evaluado con Nota 7.0, Precio 2º oferta con Nota 5.0, Precio 3º y más ofertas con Nota 1.0, todas ajustándose al presupuesto. - * Características (30%): Cumple con todo lo solicitado y con todas las características Nota 7.0, NO Cumple con todo lo solicitado será evaluado con Nota 1.0.- * Plazo entrega en Daem de Antuco (25%): Nota 7.0 de 2 a 8 días entrega en Daem Antuco, Arturo Prat nro.105, Nota 5.0 de 9 a 15 días de entrega en Daem Antuco, Arturo Prat nro.105, Nota 1.0 más de 15 días de entrega. - * Garantías (20%): Nota 7.0 de 6 meses o más en artículos tecnológicos y materiales que sean objeto de cambio o reparación en el caso de existir fallas, Nota 1 proveedor que ofrezca menos de 6 meses. -	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	25%	b) Características solicitadas	30%	c) Plazo entrega en DAEM de Antuco	25%	d) Garantías	20%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN												
a) Precio	25%												
b) Características solicitadas	30%												
c) Plazo entrega en DAEM de Antuco	25%												
d) Garantías	20%												
Total	100 %												
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.												
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.-												



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. - Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.- Resolución de Empates.	Oferente que cumpla con todas las características de los productos solicitados, si persiste el empate plazo de entrega en Antuco.-
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de compras públicas, se formalizará a través de la orden de compra y las presentes bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento de Educación. La orden de compra electrónica debe ser aceptada antes de emitir factura. -
B.- Vigencia del contrato y renovación	La formalización será a través de orden de compra. -
C.- Plazos y Condiciones de entrega de los productos o del servicio	Según oferta adjudicada.-
D.-Multas	Si la fecha de entrega de los productos propuestos y adjudicados NO se cumple según la oferta, se cancelará el 90% del presupuesto adjudicado. - Una vez realizada y enviada la orden de compra el proveedor adjudicado tiene un máximo de 2 días para su aceptación de lo contrario la Municipalidad de Antuco podrá caducar la orden de compra sin apelación alguna. -
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado. -
F.- Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, <i>EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105.</i> Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <i>recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios</i> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. - El valor de la facturación será el precio de su Oferta. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante cheque. - El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

G.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1
"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”
Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (*nombre o razón social*) _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa) _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor Con Impuesto \$ _____

En Palabras: _____

Tiempo de entrega en Antuco _____

Garantías _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

II.-PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

III.-DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ Pedro Jara Vinet RUT N° 16.988.005-0 (Profesor de ciencias)
- ✓ Yasmin Castillo Mellado RUT N° 15.626.848-8 (Coordinadora comunal Junaeb)
- ✓ Karla Salinas jara RUT N° 18.803.699-6 (Encargada subvención Pro Retención)

IV.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza"**, del presupuesto de educación vigente para el año **Fondos Pro Retención.-**

V.-Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.~~

~~"Por Orden del Señor alcalde"-~~

CESAR ARANEDA RAMIREZ
SECRETARIO (s) MUNICIPAL

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/CAR/RTM/FHM/jgt

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



ORD.: Nº 247

ANT.:

MAT.: Solicitud de compra equipamiento
laboratorio, Pro Retención.

ANTUCO; 28 Diciembre de 2022

DE: DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
SRA. VERÓNICA FLORES ARÉVALO
A: SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, ANTUCO.
PRESENTE

Junto con saludarle me permito enviar solicitud de compra de equipamiento y reactivos para implementación de laboratorio de ciencias, con fondos Pro Retención. Los detalles se entregarán en la solicitud de compra anexa y con la documentación que respalda cada característica, para lo anterior se establece un presupuesto de \$7.000.000.

Se adjunta, lo antes mencionado.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración de despide cordialmente.



VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

VFA/KSJ

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección LVRR
- D.A.E.M
- Archivo Unidad de Trabajo Social LVRR

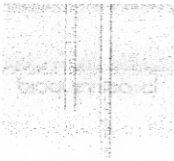
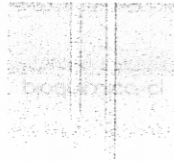
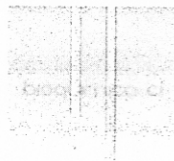
Municipalidad de Antuco
Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz

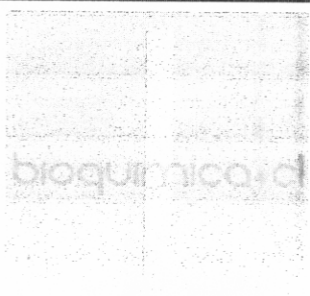
Establecimiento:	Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz	
	Código:	
	Nº solicitud	8

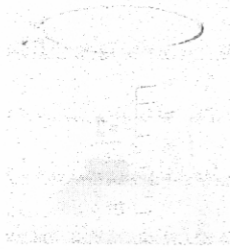
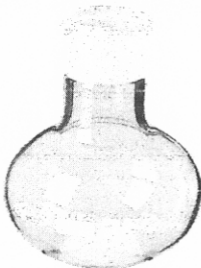
Nombre de la Compra:	Adquisicion de equipamiento y reactivos para Proyecto "Laboratorio de Ciencias".
----------------------	--

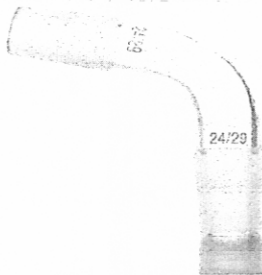
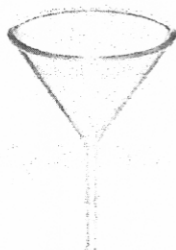
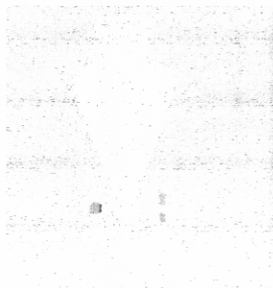
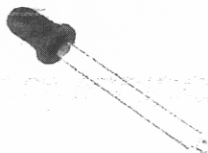
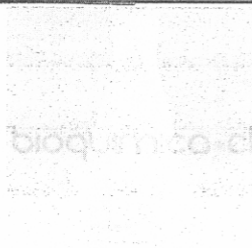
Las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en adquirir un equipamientoy reactivos para el trabajo a realizarse el próximo año, esto beneficiará a los y las estudiante del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz.

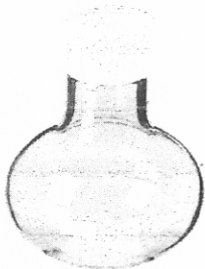
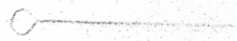
El equipamiento que se detalla, debe ser entregado a más tardae el día 30 de enero de 2023 y debe contemplar despacho a la dirección Manso Velasco 561, Antuco.

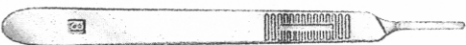
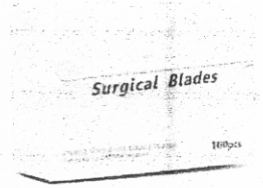
MATERIAL	CANTIDAD	IMAGEN
Pipeta graduada 5 mL	10	
Pipetas 10 ml	10	
Pipetas 25 ml	10	
Probetas 100 mL	10	
Probetas 250 ml	10	
Probetas 500ml	10	
Bureta recta con llave de vidrio 25 mL	10	

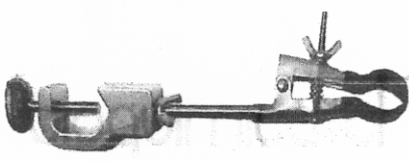
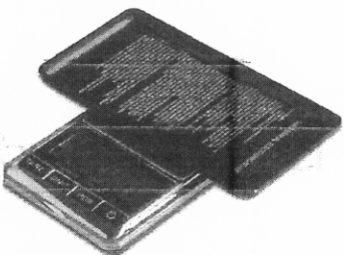
Bureta recta con llave de vidrio 50 mL	10	
Termómetros de alcohol	10	
Tubos de refrigeración	8	
Tubos de ensayo	250	
vasos pp 50 ml	20	

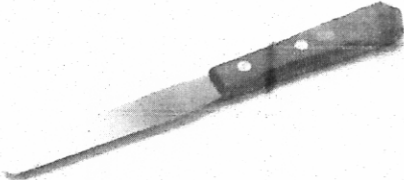
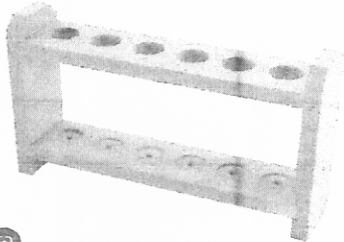
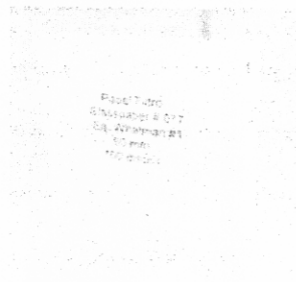
vasos pp 100 ml	20	
vasos pp 150 ml	20	
Vasos de precipitado 250 ml	20	
Bagueta	40	
Matraz de fondo redondo 250 mL	8	

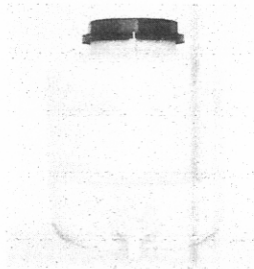
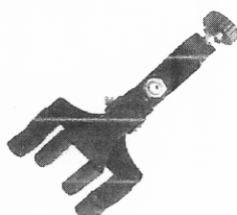
Codos vidrio destilación	8	
Embudo de vidrio 7,5 cm	20	
Embudos de decantación 250 mL	10	
Gotario de vidrio con bulbo de goma 1 mL	30	
Matraz Erlenmeyer 250 mL	15	
Matraz Erlenmeyer 500 mL	15	

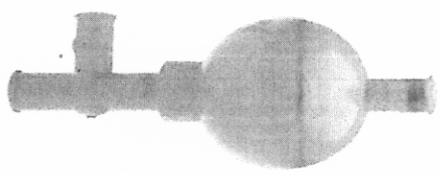
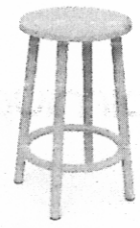
Matraz redondo 500 mL	8	
Mecheros de vidrio	20	
Mortero de porcelana con pistilo mediano	20	
Hisopo o Escobilla - Frascos 500 mL	5	

MATERIAL	CANTIDAD	IMAGEN
Argolla metalica con nuez	10	
Set de matraz aforado	1	
Mango bisturí de acero inoxidable N°3	15	
Hoja de bisturí	1 caja	
Soporte universal 60 cm	16	
Trípode para mechero	20	
Rejilla para mechero 15 x 15 cm	20	

Pinzas metálicas	15	
Pinzas para tubo de ensayo	15	
Pinza nuez	16	
Balanza escolar de precisión 50 gramos - 0,001 gramos	2	
Balanza portátil = 500 Gramos x 0,1 Gramos	10	

Espátula con Mango de Madera Hoja 10 Cm	15	
Gradilla de trupan para 6 tubos de ensayo	15	
Papel filtro	2 cajas	
Papel indicador de Ph rango 0-14	2 cajas	
Manguera de Silicona Transparente	2 metros	

Hisopo o escobilla para tubos de Ensayo	8	
Pipeta de Transferencia Desechable	50	
Placa Petri de vidrio 60 x 15 mm	20	
Bidon Dispensador con Llave 10 L	1	
Cápsula de Evaporación Porcelana	20	
Pinza para Una Bureta	20	

Crisol de Porcelana - Sin Tapa	15	
Piseta	15	
Propipeta Universal de Goma Roja	15	
Piso metalico con cubierta de melamina	30	

REACTIVOS	CANTIDAD
Acetona	1L
Acetato de Sodio	500 g
Ácido acético 90%	1L
Ácido Nítrico	1L
Ácido salicílico	1000 g
Ácido Clorhídrico 32,4%	1L
Ácido Oxálico	500 g
Agua oxigenada 40% vol	1L
Agar agar	100 g
Alcohol desnaturalizado 95%	1L
Alcohol de quemar	5L
Almidón soluble	100 g
Azul de Bromotimol	100 mL
Azul de metileno	100 g
Amoniaco	1L
Bicarbonato de sodio	100 g
Bicromato de potasio	100 g
Borax	500 g
Sulfato de calcio	500 g
Carbonato de calcio	1000 g
Cloruro de Boro	50 g
Cloruro de amonio	500 g
Cloruro de Bario 2 x H ₂ O	200 g
Fenolftaleína	50 g
Ácido sulfúrico 95%	1L
Lugol	200 mL
Nitrato de plata	100 g
Hiróxido de sodio	500 g
Yodo en cristales	40 g
Yoduro de potasio	50 mL
Permanganato de potasio	500 g
Cinta de magnesio	1 metro



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Oficio nro. 247

Karla Salinas <karlasalinasjar@gmail.com>

19 de enero de 2023, 12:35

Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

CC: María Verónica Flores Arévalo <verito.flores.arevalo@gmail.com>, Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>, Yasmin Castillo <asocial@daemantuco.cl>

Estimado:

De acuerdo a la instrucción de directora LVRR, Sra. Verónica Flores, envío pauta de evaluación y comisión evaluadora. Favor, en caso de faltar algo o que algo esté demás en el formato, nos avisa.

Que tenga un excelente día, gracias por su orientación y buena disposición.

Saludos cordiales.

[Texto citado oculto]

--

Karla Salinas Jara
Asistente Social
Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Antuco.



Pauta de evaluación y comisión evaluadora Equipamiento y reactivos.xlsx
13K

Municipalidad de Antuco
Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz

CRITERIOS DE EVALUACION

Para iniciar el proceso de evaluación el proveedor debe presentar las ofertas detalladas, considerando el presupuesto.			
Item	Observaciones	Ponderación	
Precio	El proveedor que ofrezca al menor valor será quien obtenga mayor puntaje y deberá ajustarse a presupuesto indicado.	25%	
Características solicitadas	El proveedor que ofrezca la totalidad de los insumos, considerando las características específicas solicitadas obtendrá el mayor puntaje.	30%	
Plazo de entrega y Entrega en Daem de Antuco	Proveedor debe indicar el plazo de entrega posterior a la adjudicación. Proveedor que entregue en el menor plazo obtendrá mayor puntaje. Considerar la entrega a más tardar el 15 de Febrero del presente año. Proveedor debe entregar los artículos en Daem Antuco, Arturo Prat 105, ajustandose al presupuesto indicado.	25%	
Garantía	Las ofertas debenán tener garantía de al menos 6 meses, en artículos tecnológico y materiales que sean objeto de cambio o reparación en el caso de existir falla.	20%	
		100%	

PAUTA DE EVALUACIÓN	
Item	Observaciones
Precio	Nota 7 al proveedor que ofrezca a menor precio, Nota 5 al segundo proveedor con menor precio y la Nota 1 a las otras ofertas, todas ajustandose a presupuesto.
Características solicitadas	Nota 7 al proveedor que ofrezca TODO lo solicitado y cumpla con TODAS las características, Nota 1 a las otras ofertas que no cumplan con las características, ajustandose a presupuesto.
Plazo de entrega y entrega en Daem de Antuco	Nota 7 (2 a 8 días) entrega en Daem Antuco, Arturo Prat 105, Nota 5 (de 9 a 15 días de entrega),en Daem Antuco, Arturo Prat 105, Nota 1 por mas de 15 días y a quienes no indiquen despacho, o plazos de entrega.
Garantía	Nota 7 proveedor que ofrezca 6 meses de garantía o más en los artículos tecnológicos y materiales que sean objeto de cambio o reparación en el caso de existir falla. Nota 1 proveedor que ofrezca menos de 6 meses de garantía y/o no indique el tiempo de garantía de los artículos tecnológicos y materiales que sean objeto de cambio o reparación en el caso de existir falla.

NÓMINA COMISIÓN EVALUADORA: EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS "LABORATORIO DE CIENCIAS"

Nombre	Pedro Aníbal Jara Vinet
Rut	16.988.005-0
Cargo	Profesor de Ciencias Naturales y Química, Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Nombre	Yasmin Alejandra Castillo Mellado
Rut	15.626.848- 8
Cargo	Coordinadora comunal de Junaeb/ Coordinadora Subvención Pro Retención Daem.

Nombre	Karla Nicol Salinas Jara
Rut	18.803.699-6
Cargo	Encargada Subvención Pro Retención Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz